

Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

NUM 602/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El oferente cuenta con los servicios requeridos.
- 2) El decreto 592 con fecha 30 de agosto de 2011 que declara desierta la licitación 3867-15-L111.
- 3) El encuentro teatral a realizarse el día 02 de septiembre de 2011, dentro de la iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal", del programa Juntos Educamos Mejor 2011.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el servicio de alimentación para participantes encuentro teatral Escuela Cerro Sombrero, a **VANESSA PAZ BARRIA AGUILA** RUT 17.238.922-8, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 168.000 (ciento sesenta y ocho mil pesos) exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3867-33-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante